



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 483-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 10 de octubre de 2016.



VISTOS:

El Informe Nº 192-2016-SGLO-GI-GM-MDSS, e Informe Nº 1223-2016-GI-MDSS y Proveído de la Gerencia Municipal y Proveído de Alcaldía sobre la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnico-Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES M. CASTILLA, LORETO, ALONSO, SAN MARTÍN, M. CÁCERES, COLQUEPATA, CHIMA, DIEGO Q.TITO Y PJE. S/N I Y II DEL CENTRO HISTÓRICO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

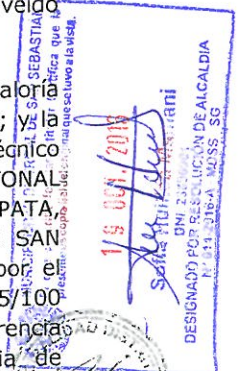
Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ejecuta obras de Infraestructura para el desarrollo del Distrito, para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, con este fin se ejecutó la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES M. CASTILLA, LORETO, ALONSO, SAN MARTÍN, M. CÁCERES, COLQUEPATA, CHIMA, DIEGO Q.TITO Y PJE. S/N I Y II DEL CENTRO HISTÓRICO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", a través de la Gerencia de Infraestructura cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 056-A-MDSS-2013-SG, bajo la modalidad Administración Directa, Fuente de Financiamiento: Canon sobre Canon, bajo la residencia del Ing. Katherine Arias Valencia (del 01-04-2013 al 10-09-2013), Ing. Fredy Alvaro Zapata Chávez (del 11-09-2013 al 31-12-2013), Ing. Cinthia Yurema Almanza Paredes (del 01-01-2014 al 28-02-2014) y inspector Ing. Gonzalo Minaya Guerrero (del 01-01-2014 al 28-02-2014);

Que, para ejecutar la presente Liquidación Financiera se ha realizado el análisis de los documentos fuentes (contables) con cargo a la mencionada obra, los que sustentan la adquisición de bienes (materiales de construcción), pago de remuneraciones y servicios en la ejecución de la obra en referencia, siendo la Liquidación Técnica a cargo del Ing. Carlos Astete Flores y la Liquidación Financiera a cargo del CPC. Paulina Macoillo Anaya y CPC. Hilda Cusiwallpa Conde Jefe de la Sub Gerencia de Contabilidad de esta entidad edil, cuyo Informe Final y CONFORMIDAD de Liquidación ha sido presentado para su aprobación mediante Informe Nº 192-2016-SGLO-GI-GM-MDSS del Jefe de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Ing. Rosse Mary Alarcon Guzman; Informe Nº 1223-2016-GI-MDSS de Gerencia de Infraestructura Ing. Rubén Molina Martinez con el Proveído de la Gerencia Municipal y Proveído de Alcaldía, por lo que corresponde su Aprobación.

Que, en conforme a lo establecido por el Inc. 11) Artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la ejecución de Obras por Administración Directa"; y la Directiva Nº 003-2012-MDSS; SE HA ELABORADO EL Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES M. CASTILLA, LORETO, ALONSO, SAN MARTÍN, M. CÁCERES, COLQUEPATA, CHIMA, DIEGO Q.TITO Y PJE. S/N I Y II DEL CENTRO HISTÓRICO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de Dos millones Cuatrocientos treinta y un mil quinientos veinte y cinco con 35/100 soles (S/. 2 431 525,35), con participación de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras de la Gerencia de

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 483-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 2





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cuya Secuencia Funcional es la siguiente:

AÑO	2012	2013	2014	2016
SECUENCIA FUNCIONAL	0173	0158	0041	0070
PROGRAMA	0061	0061	0108	0108
FUNCION	15	15	19	19
DIVISION FUNCIONAL	36	36	41	41
GRUPO FUNCIONAL	74	74	10	10
PROD/ PROYECTO	2157182	2157182	2157182	2157182
ACTIVIDAD/AI/OBRA	4000084	4000084	4000084	4000084
META	00001	00001	00001	00001
FINALIDAD	4639	26935	6667	6667

Estando a los de vistos, y en uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES M. CASTILLA, LORETO, ALONSO, SAN MARTÍN, M. CÁCERES, COLQUEPATA, CHIMA, DIEGO Q.TITO Y PJE. S/N I Y II DEL CENTRO HISTÓRICO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", en el Distrito de San Sebastián-Cusco; la obra se ejecutó en los años 2012-2013-2014-2015-2016 por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el ejercicio presupuestal de los años años 2012-2013-2014-2015-2016, y con una inversión total de Dos millones Cuatrocientos treinta y un mil quinientos veinte y cinco con 35/100 soles (S/. 2 431 525,35).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectuó la rebaja contable en la cuenta 15.01 "Edificios y Estructuras", subcuenta 1501.06 "Construcción de Edificios Residenciales", 1501.07 "Construcción de Edificios no Residenciales" 1501.08 "Construcciones de Estructuras" el monto total consignado en el Artículo precedente del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, dar inicio al proceso de transferencia físico-contable de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES M. CASTILLA, LORETO, ALONSO, SAN MARTÍN, M. CÁCERES, COLQUEPATA, CHIMA, DIEGO Q.TITO Y PJE. S/N I Y II DEL CENTRO HISTÓRICO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", al Sector beneficiario, quienes deben hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento; acción que debe cumplirse teniendo en Inc. 12 Art. 1º, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa";

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Liquidación de Obras y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

RMAG/VGTG/SG

cc
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483-2016-A-MDSS-SG



Municipalidad Distrital de San Sebastián
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE